

Acta de Sesión DL-961/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las trece horas del día uno de junio del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez  
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario en funciones: Armando Servellón Rodríguez\*

\*El licenciado Armando Servellón Rodríguez, se encuentra como Gerente General interino, conforme designación de la Presidenta mediante resolución 32/2017, en la cual lo delegó para que asuma interinamente las funciones y compromisos de la Gerencia General, entre ellas ser secretario del Consejo de Administración FISDL, por el periodo del 30 de mayo al 02 de junio del 2017, debido a que a la Arq. Marta Roldán de Bottari le fue otorgada permiso personal por ese periodo

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-961/17.  
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-960/17 de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.  
 El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11514/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Estrato de pobreza	Justificación	Monto FISDL	Monto Total	
341510	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIO LOS SANTAMARÍA, ZONA LA MORA, CANTÓN LA HACIENDITA	Cuscatlán / Suchitoto / Haciendita	Moderada	Con la ejecución de este proyecto se tendrán 17 familias adicionales que contarán con el servicio de energía eléctrica	\$61,779.50	\$61,779.50	
<b>Total Proyectos</b>					<b>1</b>	<b>\$61,779.50</b>	<b>\$61,779.50</b>

La contrapartida en especies para el proyecto 341510 es de \$10,000.00 según hoja de visado; y que corresponde al pago de la formulación de la carpeta técnica, aportando más del 10% del valor del proyecto. Los Proyectos en municipios de pobreza extrema moderada tienen la aprobación previa de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11514/17	\$698,481.12	\$1919,386.86	\$61,779.50	\$2679,647.48
<b>Totales :</b>	<b>\$698,481.12</b>	<b>\$1919,386.86</b>	<b>\$61,779.50</b>	<b>\$2679,647.48</b>



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11516/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Paquete de Proyectos No.4 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19F-Fondo de Agua y Saneamiento, Ficha 2010, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
341500	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO	SONSONATE/ ACAJUTLA	\$1,870,286.40	\$1,870,286.40
Totales : Proyectos		1.00	\$1,870,286.40	\$1,870,286.40

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11517/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Paquete de Proyectos No. 5 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19F-Fondo de Agua y Saneamiento, Ficha 2010, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
341501	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO	SONSONATE/ ACAJUTLA	\$93,514.32	\$93,514.32
Totales : Proyectos		1.00	\$93,514.32	\$93,514.32

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11518/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del paquete de proyectos No. 13 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/DEL-ISB financiado con la fuente de



financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
341490	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CASERÍO EL MOZOTE, CANTÓN GUACAMAYA	MORAZÁN/ MEANGUERA	\$16,000.00	\$16,000.00
Totales : Proyectos		1.00	\$16,000.00	\$16,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

e. CAD-11519/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Paquete de Proyectos No. 12 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/ DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
340510	RUTA 3, LEMPITAS AHUACHAPÁN, 13 CENTROS ESCOLARES	AHUACHAPÁN/ VARIOS	\$42,435.55	\$42,435.55
Totales : Proyectos		1.00	\$42,435.55	\$42,435.55

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11519/17	\$74,225.65	(\$11,391.40)	\$42,435.55	\$105,269.80
Totales :	\$74,225.65	(\$11,391.40)	\$42,435.55	\$105,269.80

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

f. SA-1643/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:

1. PRE-10746/17 Reasignación No. 1 por disminución en el monto de US\$(9,038.24), para Realizador del contrato No. FISDL/19CAGSAN-R/31734.0-2016, (INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS DÍAZ, S.A. DE C.V.).



2. CAD-11515/17 Prórroga No. 1 por 114 días para el Realizador del contrato No. FISDL/19CAGSAN-R/31734.0-2016, (INVERSIONES Y SERVICIOS QUINTEROS DÍAZ, S.A. DE C.V.).

Proyecto: Cód. 317340, "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍO EL TRIUNFO, DEL CANTÓN GUAYAPA ARRIBA, CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN LA ESPAÑOLA DEL CANTÓN GUAYAPA ABAJO, CASERÍO LA FAYA, LAS TABLAS, EL ESCONDIDO, EL ISCANAL, EL CARMEN Y COLONIA SAN JUDÁS DEL CANTÓN LA FAYA, MUNICIPIO DE JUJUTLA, DEPTO. DE AHUACHAPÁN".

Fuentes de financiamiento contrato Realizador: 08G BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN.RURAL-FICHA 2008; 19C PROG. DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL-FICHA 2008; 06C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA-2016 y CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.

#### 1. REASIGNACIÓN DE REALIZADOR.

De acuerdo al plan de oferta, se tenían que construir 313 sistemas de saneamiento sin pila y 264 con pila, haciendo un total de 577 beneficiarios; pero debido a migraciones de población, en las que unos habitantes se han retirado de la comunidad, otros han llegado a vivir y otros que se han movido dentro del área de influencia del proyecto; ha sido necesaria una actualización de los beneficiarios se determinó que es necesario efectuar los cambios siguientes:

- a) Se necesitan 325 sistemas de saneamiento sin pila y 199 con pila.
- b) Existen 106 viviendas con problemas de excavación por la existencia de roca, ante lo cual se propone cambiar el sistema de saneamiento proyectado, por la alternativa planteada por el Ministerio de Salud, que consiste en la construcción de letrina abonera, instalación de pila, caja de 30cms x30cms para limpieza de sólidos, trampa de grasas, y zanja de Infiltración.
- c) En caserío El Triunfo se eliminará la instalación de 240.46 metros de tubería, Ø1½" PVC, JC, 160 PSI, del Ramal 5 que va del P83 al P85, se ampliará una longitud de 200.27 metros de tubería



- Ø2" PVC, JR, 160 PSI, del Ramal 3 que va de P76 AL P79 y se ampliará en una longitud de 968.25 metros, de tubería de Ø2" PVC, JR, 160 PSI, del Ramal 10 que va de P126-A al P141.
- d) En caserío La Española se ampliará 105.00 metros de tubería Ø 2" PVC, JR, 160 PSI, Ramal 36 que va del P375 al P375-A, del P375 al P375-B y del P375-B al P375-C y se ampliará 125.00 metros de tubería Ø 2" PVC, JR, 160 PSI, Ramal 36-B que va del P329-B al P329-C.
- e) En caserío El Ixcanal se ampliará 220.00 metros Ø1 ½" PVC, JC, 160 PSI, Ramal 64 que va del P601 al P601-A.
- f) En Ramal 63 del caserío El Escondido de la estación 1+370 a 1+390, en una longitud de 20.00 metros se encontró manto rocoso, razón por la cual se propone cambiar la tubería de Ø2½" PVC, JR, 160 PSI, por tubería de, Ø 2½" Ho.Go, tipo liviana.
- g) En el ramal 59-C, ubicado sobre la carretera el litoral del P709 a final del ramal 59-C, según planos se tiene proyectado instalar 230.00 metros de tubería Ø1" PVC, JC, 160 PSI, sobre el hombro de la calle, se propone cambiar a tubería de Ø 1" Ho.Go, tipo liviana, para evitar problemas de erosión, profundidad y futuras conexiones.
- h) En la línea de impelencia de la cisterna hacia los tanques de 250m3 y de 50m3, hay un total de 80.23m2 de desempedrado y empedrado fraguado y en el plan de oferta solo vienen contemplados 55m2, por lo que se incrementa en 25.23m2 dichas partidas.

**CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN CONTRATO DE REALIZADOR:**

DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Actividades de obra contratada en aumento	\$232,348.80	
Actividades de obra contratada en disminución		(\$241,387.04)
Sub total	\$232,348.80	(\$241,387.04)
<b>Total reasignación</b>		<b>(\$9,038.24)</b>

Esta reasignación se aplicará a la contrapartida municipal.



**2. PRÓRROGA DEL REALIZADOR**

La ubicación de cada sistema de tratamiento de aguas negras y residuales se determina conjuntamente con el Ministerio de Salud, para que cumplan con la normativa técnica de letrinas, luego la empresa constructora procede al trazo y construcción. Tomando en cuenta que el proceso de aprobación de los sistemas de saneamiento ha consumido una buena parte del plazo contractual y que aún falta por definir 212 sistemas, se ha llegado a determinar en conjunto con el MINSAL que se requieren 114 días de prórroga los recomendados por supervisión y administrador de contrato, contados a partir del 17 de julio y finalizarían el 7 de noviembre de 2017.

Es importante mencionar que la prórroga y la reasignación para la supervisión, se tramitará posteriormente cuando se cuente con la aprobación del presupuesto correspondiente.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

- g. El Gerente de Infraestructura presentó al Consejo de Administración un plan a implementar para que las municipalidades liquiden los saldos pendientes, dicho Plan de Acción considera acciones generales que tienen como objetivo disminuir razonablemente los saldos pendientes de liquidar de aquellas transferencias realizadas a las municipalidades que al 30 de abril 2017 presentan saldos en mora. Se han identificado que las principales causas que inciden en la liquidación de las transferencias son las siguientes: Procesos de contratación declarados desiertos o con observaciones, Documentos originales extraviados, Ausencia del personal que firmaba documentación (Alcaldes, AMUS, Realizadores, supervisores, etc.), entre otros. El detalle de dicho plan se encuentra anexo a la presente acta.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**

- h. El Gerente de Infraestructura presentó al Consejo de Administración un informe sobre Avances del Préstamo BID 2881/OC-ES (Al 25 de Mayo del 2017), del Programa



de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. El detalle de dicho informe se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

## 2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1043/17 de fecha 30/05/2017, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Autorizar a la Gerencia de Finanzas del FISDL para que reciba y acepte, la liquidación final No. 3, del Proyecto código 210890 -MEJORAMIENTO DE CALLE A CENTRO ESCOLAR POTRERILLO, municipio de Alegría, departamento de Usulután. La cual no cuenta con la firma del supervisor en los TAF-4A, TAF 5A y en el Acta de Recepción
2. Autorizar a la Gerencia de Finanzas del FISDL, para que reciba y acepte la liquidación No. 3 del Proyecto código 250470-MEJORAMIENTO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO DE CASERÍO VALLE ESCONDIDO QUE CONDUCE CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENOS AIRES, municipio de San Agustín, departamento de Usulután. La cual no cuenta con la firma del supervisor en los TAF-4A, TAF 5A y en el Acta de Recepción, además sin firma del Residente de obra.

Las razones son las siguientes: en las modificaciones al instructivo para el Desembolso y Presentación de gastos de proyectos Descentralizados aprobadas en la sesión de consejo de Administración DL-747/2013 de fecha 7/02/2013, se ratificaron los TAF 4A y 5A para liquidación de fondos de obra física ejecutados bajo la modalidad PEC. En ellos se establece que ambos documentos deberán llevar la firma del Supervisor Externo del proyecto para ser presentados al FISDL y que la liquidación sea aceptada.

Los dos proyectos que se describen a continuación presentan la condición extraordinaria de que las





liquidaciones finales no cuentan con la firma del supervisor externo:

1. En sesión de Consejo de Administración DL-598/10, de fecha 18/02/2010, se aprobó el proyecto 210890-MEJORAMIENTO DE CALLE A CENTRO ESCOLAR POTRERILLO, municipio de Alegría, departamento de Usulután. El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento de lo cual da fe el Asesor Municipal, Benjamín Edgardo García Monterrosa por medio de informe anexo, la Municipalidad en nota anexa de fecha 18 de mayo de 2017 y los beneficiarios de la comunidad del cantón Quebracho. La empresa supervisora Linares Canana Ingenieros, finalizó la verificación de la ejecución de todos los procesos constructivos, sin embargo al finalizar el proyecto se perdió contacto con el residente de supervisión. Por esta razón no se pudo obtener la firma en la liquidación final del proyecto y el acta de recepción.

**RESUMEN DE PROYECTO 210890**

Nombre de Proyecto	MEJORAMIENTO DE CALLE A CENTRO ESCOLAR POTRERILLO
Código de proyecto	210890
Municipio	ALEGRÍA
Departamento	USULUTÁN
Fuente de Financiamiento	234 - KFW CONVENIO IV
Monto de proyecto	\$ 58,488.61
Monto liquidado	\$ 37,589.36
Monto pendiente de liquidar	\$ 20,899.25

2. En sesión de Consejo de Administración DL-705/12, de fecha 12/04/2012, se aprobó el proyecto 250470-MEJORAMIENTO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO DE CRIO. VALLE ESCONDIDO QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENOS AIRES, municipio de San Agustín, departamento de Usulután. El proyecto se encuentra terminado y en funcionamiento de lo cual da fe el asesor municipal, Benjamín Edgardo García Monterrosa por medio de informe anexo, la municipalidad en nota anexa de fecha 16 de mayo de 2017 y los beneficiarios de la comunidad del cantón Buenos Aires. El supervisor Arquitecto José Luis Avilés y el Residente Ingeniero Mario Antonio Villalobos finalizaron la ejecución y verificación de todos los procesos constructivos, sin embargo al finalizar el proyecto se perdió contacto con ambos



profesionales. Por esta razón no se pudo obtener las firmas en la liquidación final del proyecto y el acta de recepción.

**RESUMEN DE PROYECTO 250470**

Nombre de Proyecto	MEJORAMIENTO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO DE CRIO. VALLE ESCONDIDO QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENOS AIRES
Código de proyecto	250470
Municipio	SAN AGUSTIN
Departamento	USulután
Fuente de Financiamiento	235 - KFW V:PROGRAMA DE ATENCION A LA POBREZA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Monto de proyecto	\$ 117,678.97
Monto liquidado	\$ 61,658.68
Monto pendiente de liquidar	\$ 56,020.29

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**H. TRANSPARENCIA**

**2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA**

**b. Interna**

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial al rubro contable 424 Acreedores Financieros relacionado con las cuentas 42450 Provisiones por Acreedores Monetarios y 42451 Acreedores Monetarios por Pagar del FISDL, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen de Cumplimiento sobre la Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, de las Fuentes de Financiamiento Administradas por el FISDL 2016. Con base a las



pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**

- iii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Ejecución del Proyecto Centralizado: Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantón Piedra Labrada y Cantón los Ramírez, Municipio de San José Guayabal, código 307860, financiado con recursos de la fuente 19.F AECID Fondo de Agua y Saneamiento, ficha 2010. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**

- iv. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre la Antigüedad de Saldos Pendientes de Liquidar por Transferencias de Fondos a la Municipalidad de El Transito, al 31 de diciembre de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**

- v. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre la Antigüedad de Saldos Pendientes de Liquidar por Transferencias de Fondos a la Municipalidad de San Agustín, al 31 de diciembre de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se



han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- vi. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de examen especial de Auditoría sobre la Antigüedad de Saldos Pendientes de Liquidar por Transferencias de Fondos a la Municipalidad de Guaymango, al 31 de diciembre de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

#### 4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

- a. El Departamento Legal presentó para aprobación del Consejo de Administración, la resolución final del Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Aprobación para Declarar Desierto Proceso número CAD-11505/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-958/17 de fecha 11 de mayo de 2017, presentado por el señor Jorge Alberto Zelaya Zelaya en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Z.Z. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia Z.Z. INGENIEROS S.A. DE C.V.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:  
I. Que ésta institución ha realizado LICITACIÓN PÚBLICA N°26/2017-855GRAL-20-FISDL correspondiente a la "SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, CÓDIGO 340180"



- II. Que dicho proceso se declaró desierto según consta en Resolución de Aprobación para Declarar Desierto el Proceso número CAD-11505/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-958/2017, de fecha 11 de mayo de 2017.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha 15 de mayo del año de 2017, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales que participaron en dicho proceso licitatorio.
- IV. Que ante tal notificación la Sociedad Jorge Alberto Zelaya Zelaya en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Z.Z. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia Z.Z. INGENIEROS S.A. DE C.V. interpuso recurso de revisión en fecha 22 de mayo de 2017, en contra de la resolución citada en el romano II del presente documento.
- V. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VI. Que en Consejo de Administración en sesión 960/17 celebrada en fecha 25 de mayo del presente año, se admitió en resolución no. CAD 007/2017 el Recurso de Revisión antes relacionado y se ordenó en la resolución no. CAD 008/2017 la conformación de la Comisión de Alto Nivel de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designó a los siguientes profesionales: Frankie Edmundo Recinos Barrios, Jefe de la Zona Occidental de la Gerencia de Infraestructura, Jessica Natalia Prieto Lemus, Especialista de Seguimiento y Control de la Zona Paracentral y



Miguel Ángel Alberto Robles, Técnico Legal del Departamento Legal.

VII. Que dicha comisión ha elaborado el correspondiente informe conteniendo las recomendaciones a seguir frente a la interposición del Recurso de Revisión en el proceso licitatorio antes citado, por lo que es procedente, tomando en consideración el referido informe, que se proceda a adoptar la resolución final en el presente caso.

VIII. Que el informe establece a manera de síntesis que los requisitos formales y la documentación que las bases requieran son de obligatorio cumplimiento y su exigencia garantiza la transparencia del proceso de licitación, siendo responsabilidad única y exclusiva del ofertante dar fiel cumplimiento al conjunto de requisitos establecidos en las bases correspondientes. En ese sentido esta institución, no puede pasar por alto hacer cumplir sus propias reglas. Finalmente dicha Comisión no consideró que el rechazo de la oferta presentada por la sociedad a la que el recurrente representa, pueda generar un daño económico a la misma, dado que el hecho de participar en dicho proceso licitatorio no le garantiza de pleno derecho resultar ganador en el mismo, siendo que los participantes en este o cualquier otro proceso de adquisición o contratación asumen el riesgo al participar y en caso de no cumplir con los requerimientos planteados en las bases de licitación, no serán elegidos, por tanto cualquier costos en que aquellos puedan incurrir corre por cuenta y riesgo de los oferentes

POR TANTO: El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve:

I. Declarar No ha Lugar el recurso de Revisión interpuesto por el señor Jorge Alberto Zelaya Zelaya en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Z.Z. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia Z.Z. INGENIEROS S.A. DE C.V. en contra de la



Resolución de Solicitud de Aprobación para Declarar Desierto el Proceso número CAD-11505/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-958/2017, de fecha 11 de mayo de 2017 correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2017-855GRAL-20-FISDL correspondiente a la "SELECCIÓN DEL REALIZADOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR LISANDRO ARÉVALO, MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA, DEPARTAMENTO DE USulután, CÓDIGO 340180".

II. Ratificar la RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO número CAD-11505/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-958/2017, de fecha 11 de mayo de 2017 antes relacionada, ordenándose continuar con el trámite correspondiente de conformidad a lo dispuesto por la LACAP y su Reglamento.

III. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de la correspondiente resolución final devenida del acuerdo que por este medio se ha tomado en el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo

Finalizó la sesión a las quince horas y quince minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

  
Gladis Schmidt de Serpas

117  
Salvador Alejandro Menéndez

  
Antonio Juan Javier Martínez



**RESOLUCIÓN FISDL 32/2017**

**GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS**, en su carácter de Presidenta del FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), según Diario Oficial número ciento noventa y ocho tomo cuatrocientos cinco, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, que contiene el Acuerdo Ejecutivo número trescientos noventa y dos, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, expedido por Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, y con base a la “Ley de Creación del FISDL”, capítulo II, Artículo 10, literales b), c) y e).

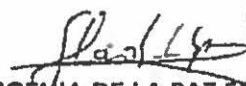
**CONSIDERANDO:**

- I. Con base a permiso personal otorgado a la Arquitecta Marta Eugenia Roldan de Bottari, para el período del 30 de mayo al 02 de junio de 2017.
- II. Que durante el período que se encuentre con permiso, es necesario contar con una persona que asuma las funciones de Gerente General.

**RESUELVE:**

Delegar al Licenciado Armando Servellón Rodríguez, Gerente de Finanzas, para que asuma interinamente las funciones y compromisos de la Gerencia General, para el período del 30 de mayo al 02 de junio de 2017.

Antiguo Cuscatlán, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

  
ING. GLADIS EUGENIA DE LA PAZ SCHMIDT DE SERPAS  
PRESIDENTE

